

Roldán

Honorable Concejo Municipal

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – fcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1143/22

VISTO:

La necesidad de modificar la denominación de la cortada Santa Lucía ubicada en el barrio Alto Pellegrini.

Y CONSIDERANDO:

Que, según Ordenanza N° 1032/19 sancionada por este Cuerpo en el año 2019 se denominó “Santa Lucía” a la calle conformada por el lote 21 ubicado entre las calles Rioja y Blvd. Pellegrini y entre Manuel Alberti y Domingo Matheu.

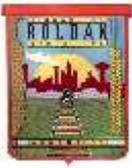
Que, en el barrio Alto Verde de la ciudad de Roldán ya existía a la fecha una calle llamada Santa Lucía, ubicada entre las calles Santa Rosa y San Francisco y entre Talacasto y Alto Verde.

Que, habiendo dos calles con la misma denominación y teniendo en cuenta que en los barrios del oeste de la ciudad gran cantidad de calles llevan el nombre personajes históricos de la República Argentina, consideramos oportuno continuar con esta costumbre.

Que, Blas Parera Moret fue un [músico](#) y [compositor español](#), célebre por componer la música del [Himno Nacional Argentino](#), aprobado por la Asamblea General Constituyente y Soberana el 11 de mayo 1813.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756, sanciona la presente:





Roldán

Honorable Concejo Municipal

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – fcm@roldan.gov.ar

Ordenanza

Artículo N° 1: Denomínese, a partir de la sanción de la presente Ordenanza, Blas Parera a la calle conformada por el lote 21 ubicado entre las calles Rioja y Blvd. Pellegrini y entre Manuel Alberti y Domingo Matheu, denominada hasta el momento Santa Lucía.

Artículo N° 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 17 de Mayo de 2.022.-



MARÍA L. SOTELO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDÁN



SEBASTIÁN DOMINGO SAMPEL
PRESIDENTE
H.C.M. DE ROLDÁN

